

Decreto No.40, que nombra al Lic. Rafael Angel Suárez, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 40

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Rafael Angel Suárez queda nombrado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.41, que designa al Dr. Marcelino Vargas y Vargas, Director General de Ganadería.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 41

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Marcelino Vargas y Vargas, queda designado Director General de Ganadería.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN